

AUTORIZA COLECTA REGIONAL A FUNDACION ORTODOXA SAN NECTARIO.

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_\_

SANTIAGO, 1 1 MAY 2010

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada FUNDACION ORTODOXA SAN NECTARIO, mediante presentaciones de 15.12.09.; 23.02.10; y 20.04.10 Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; DFL., y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

## RESUELVO:

1.- Autorízase a FUNDACION ORTODOXA SAN NECTARIO, para efectuar una colecta pública el día **19 de octubre de 2010**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a la educación de niños con trastorno del espectro autista y ayuda a sus familiares.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

AFRODITA KORONIOS MARTINEZ CLAUDIA ALEJANDRA MILLAO MOREL

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La fundación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Unico Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

7.- Los interesados podrán interponer contra la presente resolución: recurso de reposición dentro de cinco días ante esta misma autoridad; en subsidio el recurso jerárquico, o en su caso el recurso de revisión, ambos ante el Ministerio del Interior, todo de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.880; sin perjuicio de los recursos judiciales que procedieren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA.

FERNANDO CHEVERRIA VIAL

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MINISTRO DE FE OGGIMÓR/ats. DISTRIBUCION:

SERRAT OTAYZA ROJAS

Interesados

- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior

- Jéfatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile

- Depto. Desarrollo Social

Depto. Jurídico

- Carpeta

Oficina de Partes.